



INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1° AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
(PESOS)
(NOTA 1.3)



I N G R E S O S

| | OCTUBRE | ACUMULADO A OCTUBRE |
|--|--------------------|------------------------|
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | |
| Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas | | |
| INGRESOS ESTATALES | | |
| IMEM | 795,756.13 | 8,754,651.50 |
| TRANSFERENCIA CASA DE LA MUJER (2° SES EXT/02 ENE) | - | - |
| SUMA | 795,756.13 | 8,754,651.50 |
| Participaciones y Aportaciones | | |
| INGRESOS FEDERALES | | |
| PAIMEF 2015 | - | 6,330,557.00 |
| TRANSVERSALIDAD 2015 | - | 6,494,554.00 |
| SUMA | - | 11,293,984.79 |
| Otros Ingresos y Beneficios | | |
| INTERESES TRANSVERSALIDAD 2014 | - | 196.99 |
| INTERESES Y UTILIDAD POR INVERSIONES PAIMEF 2014 | - | 419.75 |
| INTERESES SALUD 2014 | - | 70.25 |
| REINTEGRO INTERESES BANCARIOS TRANSVERSALIDAD 2014 | - | 10,299.81 |
| INTERESES TRANSVERSALIDAD 2015 | 2,259.60 | 8,837.69 |
| INTERESES Y UTILIDAD POR INVERSIONES PAIMEF 2015 | 13,330.63 | 66,395.93 |
| REINTEGRO INTERESES BANCARIOS Y UTILIDAD PAIMEF 2015 | - 53,065.00 | - 53,065.00 |
| VARIOS | - | 22.03 |
| SUMA | - 37,474.77 | 12,577.83 |
| TOTAL DE INGRESOS | 758,281.36 | 20,061,214.12 |

E G R E S O S

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ESTATALES

| | | |
|---|-------------|---------------------|
| SERVICIOS PERSONALES | 517,460.41 | 5,442,457.38 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 29,752.81 | 225,187.19 |
| SERVICIOS GENERALES | 150,270.92 | 1,223,260.97 |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | - | 10,199.00 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | |
| DEPRECIACIONES | 2,324.15 | 23,241.50 |
| IMEM | SUMA | 6,924,346.04 |
| 699,808.29 | | |
| CASA DE LA MUJER (TRANSFERIDO DIF) | SUMA | - |
| PRESUPUESTO ESTATAL | SUMA | 6,924,346.04 |
| 699,808.29 | | |

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

| | | |
|------------------------------------|------------------|---------------------|
| CONVENIOS | | |
| GASTOS PAIMEF 2015 | 347,827.97 | 1,389,907.80 |
| REINTEGROS PAIMEF 2014 | - | 37,913.93 |
| SUMA | - | 37,913.93 |
| GASTOS TRANSVERSALIDAD 2015 | 66,770.47 | 330,862.90 |
| REINTEGROS TRANSVERSALIDAD 2014 | - | 27,135.00 |
| SUMA | - | 27,135.00 |
| REINTEGROS SALUD 2014 | - | 36,100.00 |
| SUMA | - | 36,100.00 |
| PROYECTOS FEDERALES | SUMA | 1,619,621.77 |
| 414,598.44 | | |

TOTAL DE EGRESOS **1,114,406.73** **8,543,967.81**

RESULTADO DEL EJERCICIO

| | OCTUBRE | ACUMULADO A OCTUBRE |
|-----------------------------------|---------------------|------------------------|
| RESULTADO POR PROYECTO: IMEM | 95,947.84 | 1,830,327.49 |
| RESULTADO POR PROYECTO: CM | - | - |
| RESULTADO POR PROYECTO: FEDERALES | - 399,008.21 | 9,739,983.82 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | - 356,125.37 | 11,517,246.31 |
| | 53,065.00 | 53,065.00 |

ELABORÓ

LIC. GUILLERMO LORENZO DORING ABURTO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IMEM

Vo. Bo.

MTRA. AURORA IVONNE VELASCO ROTUNDO
DIRECTORA GENERAL DEL IMEM



INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
(PESOS)
(NOTA 1.1)



| 1.0.0.0.00.00.00 A C T I V O | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|----------------|
| ACTIVO CIRCULANTE | OCTUBRE 2015 | SEPTIEMBRE 2015 | % |
| 1.1.1.0.00.00.00 EFFECTIVO Y EQUIVALENTES (A) | 15,320,618.18 | 15,096,916.76 | 76.70% |
| 1.1.1.1.00.00.00 EFECTIVO | 12,000.00 | 12,000.00 | |
| 1.1.1.2.00.00.00 BANCOS | 15,308,618.18 | 15,084,916.76 | |
| 1.1.2.0.00.00.00 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES (B) | 1,799,038.47 | 2,459,068.76 | 9.01% |
| 1.1.2.2.00.00.00 CUENTAS POR COBRAR | 1,772,679.55 | 2,434,169.55 | |
| 1.1.2.3.00.00.00 DEUDORES DIVERSOS | 25,909.67 | 24,450.28 | |
| 1.1.2.4.00.00.00 INGRESOS POR RECUPERAR | 449.25 | 448.93 | |
| 1.1.3.0.00.00.00 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS (C) | 63,650.79 | 63,650.79 | 0.32% |
| 1.1.3.1.00.00.00 ANTICIPO A PROVEEDORES (DEPÓSITOS EN GARANTÍA) | 63,650.79 | 63,650.79 | |
| TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE | 17,183,307.44 | 17,619,636.31 | |
| ACTIVO NO CIRCULANTE (D) | | | |
| 1.2.4.0.00.00.00 BIENES MUEBLES | 6,335,071.67 | 6,335,071.67 | |
| 1.2.4.1.00.00.00 Mobiliario y Equipo de Administración | 3,222,257.94 | 3,222,257.94 | |
| Muebles de oficina y Estantería | 1,007,980.68 | 1,007,980.68 | 5.05% |
| Mobiliario | 314,030.46 | 314,030.46 | |
| Equipo de administración | 162,263.74 | 162,263.74 | |
| Accesorios | 13,041.93 | 13,041.93 | |
| Eq. donado por ICTSGEM | - | - | |
| Eq. donado por IIE | 37.00 | 37.00 | |
| Eq. donado por Congreso Edo. Mor. | - | - | |
| Equipo de oficina CM | 21,901.02 | 21,901.02 | |
| Activo Fijo Rec Fed PAIMEF | 292,209.27 | 292,209.27 | |
| Activo Fijo Rec Fed MVVG | 123,397.21 | 123,397.21 | |
| Activo Fijo Rec Fed Salud | 81,100.05 | 81,100.05 | |
| Muebles, excepto de oficina y estantería | 194,670.03 | 194,670.03 | 0.97% |
| Muebles, excepto de oficina y estantería PAIMEF | 78,444.02 | 78,444.02 | |
| Muebles, excepto de oficina y estantería MVVG | 51,226.01 | 51,226.01 | |
| Muebles, excepto de oficina y estantería Salud | 65,000.00 | 65,000.00 | |
| Equipo de cómputo y Tecnología de la Información | 1,673,191.04 | 1,673,191.04 | 8.38% |
| Equipo de computo y tecnologías de la información | 552,188.61 | 588,184.65 | |
| Equipo de computo y tecnologías de la información CM | 28,860.59 | 28,860.59 | |
| Equipo de computo y tecnologías de la información PAIMEF | 754,373.05 | 718,377.01 | |
| Equipo de computo y tecnologías de la información MVVG | 133,597.37 | 133,597.37 | |
| Equipo de computo y tecnologías de la información TRANSVER | 148,171.40 | 148,171.40 | |
| Equipo de computo y tecnologías de la información Salud | 56,000.02 | 56,000.02 | |
| Otros mobiliarios y equipo de administración | 346,416.19 | 346,416.19 | 1.73% |
| Otros mobiliarios y equipo de administración CM | 23,145.58 | 23,145.58 | |
| Otros mobiliarios y equipo de administración PAIMEF | 250,368.82 | 250,368.82 | |
| Otros mobiliarios y equipo de administración TRANSVER | 3,489.88 | 3,489.88 | |
| Otros mobiliarios y equipo de administración MVVG | 26,451.91 | 26,451.91 | |
| Otros mobiliarios y equipo de administración Salud | 42,960.00 | 42,960.00 | |
| 1.2.4.2.00.00.00 Mobiliario y Eq. Educativo y Recreativo | 252,605.45 | 252,605.45 | |
| Equipos y Aparatos Audiovisuales | 75,777.99 | 75,777.99 | 0.38% |
| Equipos y Aparatos Audiovisuales | 18,231.99 | 18,231.99 | |
| Equipos y Aparatos Audiovisuales PAIMEF | 53,107.01 | 53,107.01 | |
| Equipos y Aparatos Audiovisuales MVVG | 4,438.99 | 4,438.99 | |
| Cámaras fotográficas y de video | 32,160.86 | 32,160.86 | 0.16% |
| Cámaras fotográficas y de video | 10,124.32 | 10,124.32 | |
| Cámaras fotográficas y de video PAIMEF | 15,878.54 | 15,878.54 | |
| Cámaras fotográficas y de video MVVG | 6,158.00 | 6,158.00 | |
| Otro Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 144,666.60 | 144,666.60 | 0.72% |
| Equipo educacional y recreativo | 44,843.74 | 44,843.74 | |
| Equipo educacional y recreativo CM | 15,244.00 | 15,244.00 | |
| Equipo educacional y recreativo PAIMEF | 32,923.37 | 32,923.37 | |
| Equipo educacional y recreativo TRANSVER | 1,656.00 | 1,656.00 | |
| Equipo educacional y recreativo Salud | 49,999.49 | 49,999.49 | |
| 1.2.4.3.00.00.00 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 68,856.11 | 68,856.11 | |
| Equipo Médico y de laboratorio | 49,718.50 | 49,718.50 | 0.25% |
| Equipo Médico y de laboratorio PAIMEF | 9,000.00 | 9,000.00 | |
| Equipo Médico y de laboratorio MVVG | 27,568.50 | 27,568.50 | |
| Equipo Médico y de laboratorio Salud | 13,150.00 | 13,150.00 | |
| Instrumental Médico y de laboratorio | 19,137.61 | 19,137.61 | 0.10% |
| Instrumental Médico y de laboratorio | 349.99 | 349.99 | |
| Instrumental Médico y de laboratorio CM | 10,546.00 | 10,546.00 | |
| Instrumental Médico y de laboratorio MVVG | 8,241.62 | 8,241.62 | |
| 1.2.4.4.00.00.00 Equipo de Transporte | 2,758,806.20 | 2,758,806.20 | |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 2,758,806.20 | 2,758,806.20 | 13.81% |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 661,140.00 | 661,140.00 | |
| Vehículos y Equipo de Transporte CM | 191,900.00 | 191,900.00 | |
| Vehículos y Equipo de Transporte PAIMEF | 1,627,131.20 | 1,627,131.20 | |
| Vehículos y Equipo de Transporte MVVG | 278,635.00 | 278,635.00 | |
| 1.2.4.6.00.00.00 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 32,545.97 | 32,545.97 | |
| Maquinaria y equipo industrial | - | - | |
| Equipo de comunicación y telecomunicación | 20,515.78 | 20,515.78 | |
| Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Acc. Electricos | 9,380.89 | 9,380.89 | |
| Herramientas y maquinaria-herramienta | 2,649.30 | 2,649.30 | |
| Otros Equipos | - | - | 0.00% |
| Otros Equipos Activo Rec Fed MVVG | - | - | |
| Otros Equipos Activo Rec Fed Transversalidad | - | - | |
| Otros Equipos Activo Rec Fed PAIMEF | - | - | |
| Otros Equipos Activo Rec Fed Salud | - | - | |
| 1.2.5.0.00.00.00 ACTIVO INTANGIBLES | 174,000.00 | 174,000.00 | 0.87% |
| 1.2.5.4.00.00.00 Licencias | 174,000.00 | 174,000.00 | |
| 1.2.6.0.00.00.00 DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA | - 3,717,987.53 | - 3,715,663.38 | -18.61% |
| 1.2.6.3.00.00.00 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles | - 3,717,987.53 | - 3,715,663.38 | |
| 1.2.7.0.00.00.00 ACTIVO DIFERIDO | - | - | 0.00% |
| 1.2.7.3.00.00.00 Gastos pagados por adelantado a Largo Plazo | - | - | |
| TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE | 2,791,084.14 | 2,793,408.29 | |
| TOTAL DE ACTIVO | 19,974,391.58 | 20,413,044.60 | 100.00% |

ELABORO

LIC. GUILLERMO LORENZO DORING ABURTO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IMEM

Vo.Bo.

MTRA. AURORA IVONNE VELASCO ROTUNDO
DIRECTORA GENERAL DEL IMEM



INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
(PESOS)
(NOTA 1.1)



2.0.0.0.00.00.00 **P A S I V O**

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO (E)

| | OCTUBRE 2015 | SEPTIEMBRE 2015 | % |
|---|-----------------------|-----------------------|---------|
| 2.1.1.1.00.00.00 SERVICIOS PERSONALES | 34,860.24 | 80,858.60 | 0.17% |
| Sueldos y Salarios, Honorarios y Otras Prestaciones (Asig Tes) | - | - | |
| Aguinaldo por pagar | - | - | |
| Indemnizaciones y Finiquitos | 34,860.24 | 80,858.60 | |
| Despensa Imem | - | - | |
| 2.1.1.2.00.00.00 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO | 17,260.83 | 92,201.37 | 0.09% |
| Proveedores en Proyectos Federales | 6,871.15 | 76,993.06 | |
| Proveedores de materiales y servicios por pagar estatales | 10,389.68 | 15,208.31 | |
| 2.1.1.7.00.00.00 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR | 174,492.16 | 151,600.45 | 0.87% |
| Aportaciones al ICTSGEM | 18,142.57 | 9,071.30 | |
| Aportaciones al IMSS, Retiro, Cesantia y Vejez | 104,678.81 | 71,648.99 | |
| Retenciones de ISR | 43,593.78 | 61,227.16 | |
| Impuesto sobre nominas | 8,077.00 | 9,653.00 | |
| 2.1.1.9.00.00.00 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 30,460.62 | 14,941.08 | 0.15% |
| Recuperacion de prestamos del ICTSGEM | 30,337.30 | 14,817.76 | |
| Acreedores Diversos | 1.00 | 1.00 | |
| Adeudos de ejercicio 2012 y anteriores | - | - | |
| Adeudos de ejercicio 2013 (Proveedor de uniformes) | 122.32 | 122.32 | |
| TOTAL DE PASIVO | 257,073.85 | 339,601.50 | |
| 3.0.0.0.00.00.00 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | | |
| 3.2.0.0.00.00.00 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO (Nota 1.2) | | | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) | 11,517,246.31 | 11,873,371.68 | 57.66% |
| 3.2.2.0.00.00.00 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | 10,490,168.62 | 10,490,168.62 | 52.52% |
| Resultado del Ejercicios Anteriores | 4,431,688.83 | 4,431,688.83 | |
| Reclasificacion de Resultado del Ejercicios Anteriores | | | |
| Resultado del Ejercicio 2011 | 980,005.85 | 980,005.85 | |
| Resultado del Ejercicio 2012 | 233,705.35 | 233,705.35 | |
| Resultado del Ejercicio 2013 | 689,822.50 | 689,822.50 | |
| Resultado del Ejercicio 2014 | 4,154,946.09 | 4,154,946.09 | |
| 3.2.3.0.00.00.00 REVALUOS | - 2,290,097.20 | - 2,290,097.20 | -11.47% |
| 3.2.3.2.00.00.00 Revaluo de Bienes Muebles | - 2,290,097.20 | - 2,290,097.20 | |
| Revaluo de Bienes Muebles | - | - | |
| TOTAL DE HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO | 19,717,317.73 | 20,073,443.10 | |
| TOTAL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO | 19,974,391.58 | 20,413,044.60 | 100.00% |

ELABORO

LIC. GUILLERMO LORENZO DORING ABURTO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IMEM

Vo. Bo.

MTRA. AURORA IVONNE VELASCO RÖTUNNO
 DIRECTORA GENERAL DEL IMEM

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

a) NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Dentro del activo circulante se encuentra el rubro de Efectivo y Equivalentes, al 31 de octubre de 2015 el cual está constituido en moneda de curso legal y está integrado de la siguiente manera.

1. EFFECTIVO EN CAJA

| FONDO CAJA CHICA | MONTO | DESCRIPCIÓN |
|--|--------------|--------------------|
| Elizabeth Alejandra Martínez Hernández | 12,000.00 | A CARGO DEL IMEM |
| suma | 12,000.00 | EFFECTIVO |

2. BANCOS

Representa el saldo conciliado que se integra por las cuentas que a continuación se detallan:

| No. CUENTA | MONTO | DESCRIPCIÓN |
|--------------------|---------------|-----------------------------|
| BANORTE **46928679 | 4,047,673.66 | Cuenta ordinaria IMEM |
| BANORTE **82031240 | 669.34 | Cuenta CDI 2013 |
| BANORTE **29237357 | 4,891.75 | Cuenta TRANSVERSALIDAD 2014 |
| BANORTE **33327497 | 805.96 | Cuenta SALUD 2014 |
| BANORTE **73991803 | 5,054,978.76 | Cuenta PAIMEF 2015 |
| BANORTE **88528379 | 6,199,598.71 | Cuenta TRANSVERSALIDAD 2015 |
| suma | 15,308,618.18 | BANCOS |

TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

| | | |
|--------------|----------------------|---------------------------------|
| Total | 15,320,618.18 | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES |
|--------------|----------------------|---------------------------------|

DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES

1. CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El saldo corresponde a ministraciones estatales de: Servicios Personales correspondientes a una ampliación presupuestal de 2014, Gastos Operativos y ampliaciones presupuestales para pago de Impuesto sobre la nómina del IMEM de 2015.

| PARTIDA | MONTO | DESCRIPCIÓN |
|------------------------------|--------------|--|
| SERVICIOS PERSONALES DE IMEM | 693,135.27 | Ampliación para recuperación del pago finiquitos durante el ejercicio 2014 recibo A-340. |
| SERVICIOS GENERALES DE IMEM | 8,797.00 | Ampliación para Impuesto sobre Nómina de Enero. |

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

| | | |
|---------------------------|--------------|--|
| GASTOS OPERATIVOS DE IMEM | 1,070,747.28 | 1ra y 2da de julio, 1ra y 2da de agosto, 1ra y 2da de septiembre, 1ra y 2da de octubre |
| Suma estatal | 1,772,679.55 | |
| Suma estatal y federal | 1,772,679.55 | CUENTAS POR COBRAR |

2. DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El saldo corresponde a comisiones y gastos por comprobar de 2014 y 2015.

| DEUDORES DIVERSOS | SALDO | DESCRIPCIÓN |
|--------------------------------|----------|--|
| BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. | 1,164.84 | Comisiones cobradas en Cuentas Bancarias del ejercicio 2014 y 2015 de los Proyectos: Salud, Transversalidad y PAIMEF, y en IMEM. |
| Suma | 1,164.84 | |

| GASTOS POR COMPROBAR | SALDO | DESCRIPCIÓN |
|-------------------------------------|-----------|--|
| ELIZABETH ALEJANDRA MARTINEZ HDEZ | 210.00 | Gastos por comprobar octubre 2015 |
| JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ CABRERA | 1,325.00 | Gastos por comprobar octubre 2015 |
| KENIA PATRICIA GONCEN LOPEZ | 2,962.11 | Gastos por comprobar julio, agosto, septiembre, octubre 2015 |
| AURORA IVONNE VELASCO ROTUNNO | 13,324.93 | Gastos por comprobar de octubre 2014 y 2015. |
| JESÚS ALFREDO DURAN VELÁZQUEZ | 760.00 | Gastos por comprobar de octubre 2014. |
| ANA LILIA MARISOL MARTINEZ BAUTISTA | 40.49 | Gastos por comprobar de diciembre 2014. |
| MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ ANZURES | 500.00 | Gastos por comprobar de octubre 2014. |
| ROCÍO ADRIANA MARTÍNEZ ESPINOSA | 953.00 | Gastos por comprobar de octubre 2014. |
| GUILLERMO LORENZO DORING ABURTO | 4,509.30 | Gastos por comprobar de julio y septiembre 2015. |
| MIRNA ADILCE CORDERO PERULERO | 160.00 | Gastos por comprobar octubre 2015 |
| Suma | 24,744.83 | |

3. INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO

El saldo corresponde al subsidio al empleo que se acreditará con la presentación de la declaración mensual de Impuestos Federales.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

| NOMBRE | SALDO |
|--------------------------------|--------|
| MARINA MARTÍNEZ BARRERA | 148.68 |
| MARÍA ELENA RODRÍGUEZ PULIDO | 148.68 |
| JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ CABRERA | 76.11 |
| MARINA ROMERO CORREA | 75.78 |
| Suma | 449.25 |

TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

| | | |
|-------|--------------|---|
| Total | 1,799,038.47 | DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES |
|-------|--------------|---|

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

1. ANTICIPO A PROVEEDORES

Corresponde al importe del depósito en garantía por el bien inmuebles que utilizó el Albergue para Mujeres Casa de la Mujer y el que ocupan las oficinas IMEM en Col. Las Palmas, de acuerdo a los contratos de arrendamiento.

| NOMBRE | SALDO | DESCRIPCIÓN |
|------------------------------|-----------|---|
| Rafael Anguiano Aranda | 30,000.00 | Depósito en garantía Arrendamiento CM |
| María Teresa Sánchez Ramírez | 33,650.79 | Depósito en garantía Arrendamiento IMEM |
| Suma | 63,650.79 | ANTICIPO A PROVEEDORES |

TOTAL DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

| | | |
|-------|-----------|--|
| Total | 63,650.79 | DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS |
|-------|-----------|--|

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE

| | |
|-------|-----------------|
| Total | \$17,183,307.44 |
|-------|-----------------|

BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

*No aplica.

INVERSIONES FINANCIERAS

*No aplica.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Este renglón del activo refleja el valor de los bienes muebles que posee el Instituto de la Mujer al 31 de Octubre de 2015, con un monto global de \$6,335,071.67 pesos, que corresponde al 32 por ciento respecto al total del activo, durante el año no se han realizado adquisiciones y únicamente se reflejan bajas de bienes aprobadas por la Junta Directiva. Se

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

hizo una reclasificación de bienes federales de Imem a Paimef por \$35,996.04 de Equipo de Computo.

| BIENES MUEBLES (ACTIVO) | SALDO INICIAL | ADQUISICIONES | BAJAS | SALDO FINAL |
|---|---------------------|---------------|-------------------|---------------------|
| 1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración | 3,378,970.45 | | 156,712.51 | 3,222,257.94 |
| 1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 252,605.45 | | | 252,605.45 |
| 1.2.4.3 Equipo e Instrumental médico y de laboratorio | 68,856.11 | | | 68,856.11 |
| 1.2.4.4 Equipo de transporte | 2,758,806.20 | | | 2,758,806.20 |
| 1.2.4.6 Maquinaria, otros equipos y herramientas | 47,585.02 | | 15,039.05 | 32,545.97 |
| Suma 1.2.4.0 | 6,506,823.23 | 0.00 | 171,751.56 | 6,335,071.67 |
| 1.2.5.4 Licencias | 174,000.00 | 0.00 | 0.00 | 174,000.00 |
| Suma Bienes Muebles y Activos Intangibles | 6,680,823.23 | 0.00 | 171,751.56 | 6,509,071.67 |

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

1. Para el cálculo de la depreciación, se utilizan como base los Parámetros de Vida Útil aprobados por CONAC y publicados en Diario Oficial del 15 de agosto de 2012.
2. Durante este ejercicio no se han realizado adquisiciones por Proyecto Federal.
3. Se refleja un cargo en la depreciación por que se canceló en enero 2015 un pago duplicado del proyecto de Salud en diciembre 2014 por \$34,100.03.
4. Se registró la depreciación acumulada de los Equipos transferidos al DIF de Casa de la Mujer para su actualización a 2015 para la entrega-recepción.
5. Se registró la depreciación acumulada del Equipo de Transporte para su actualización de valor a Septiembre 2015.

| DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO | SALDO INICIAL | CANCELACION | DEPRECIACION 2015 | DEPRECIACIÓN ACUMULADA |
|---|-------------------------|----------------------|-------------------------|-------------------------|
| 1.2.6.3.01 Mobiliario y Equipo de Administración | -782,921.64 | 34,100.03 | -25,104.07 | -773,925.68 |
| 1.2.6.3.02 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | -77,226.24 | | -18,594.91 | -95,821.15 |
| 1.2.6.3.03 Equipo e instrumental médico y de laboratorio. | -13,150.00 | | -1,098.00 | -14,248.00 |
| 1.2.6.3.04 Equipo de Transporte. | -276,800.00 | | -2,481,996.20 | -2,758,796.20 |
| 1.2.6.3.06 Maquinaria, otros equipos y herramientas | -75,196.50 | | 0.00 | -75,196.50 |
| suma | (\$1,225,294.38) | (\$34,100.03) | (\$2,526,793.18) | (\$3,717,987.53) |

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

ESTIMACIONES Y DETERIOROS

Se informa que aproximadamente el 3% corresponden a Bienes Instrumentales que por no tener el monto para ser parte del Activo, se tendrán que dar de baja del Inventario y del Activo, los demás activos que conforman la cuenta de bienes muebles se encuentran en proceso de actualización y baja por el término de su vida útil, y/o deterioro por el uso de los mismos.

OTROS ACTIVOS

ACTIVOS DIFERIDOS

Sin saldo al 31 de octubre 2015.

TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE

| | |
|-------|----------------|
| Total | \$2,791,084.14 |
|-------|----------------|

TOTAL DEL ACTIVO

| | |
|-------|------------------|
| Total | \$ 19,974,391.58 |
|-------|------------------|

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

1.SERVICIOS PERSONALES

La creación de este pasivo se debe al registro de saldo a favor por la provisión de finiquitos correspondiente a pago por indemnizaciones a personal del Instituto integrado de la siguiente manera:

| OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS / INDEMNIZACIONES O FINIQUITOS | SALDO |
|--|-----------|
| SALDO A FAVOR DE INDEMNIZACIÓN DE RITA ISABEL ANDRADE MARTÍNEZ (EJERCICIO 2012) | 34,860.24 |
| suma | 34,860.24 |

2.PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Se conforma de los cheques y transferencias en tránsito o no cobrados dentro del mes:

| NOMBRE | SALDO | DESCRIPCIÓN |
|---|-----------|--|
| Proveedores de materiales, suministros y servicios generales, Recurso estatal | 10,389.68 | Varios (Gastos de partidas 2000, 3000, 4000 y 5000). |
| Proveedores de Recurso federal | 6,871.15 | Varios (Paimef y Transversalidad) |
| suma | 17,260.83 | PROVEEDORES DEL IMEM |

3.RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

Corresponde al saldo de: pago de aportaciones al Instituto de Crédito, cuotas obrero patronales del IMSS, Retiro, Cesantía y Vejez, retenciones de ISR por Sueldos y Salarios e ISR por Honorarios Asimilados; ISR por arrendamiento de oficinas IMEM de inmueble en Colonia Las Palmas; ISR por Servicios Profesionales estatales y federales, e Impuesto Sobre Nóminas Estatal, los cuales se cancelan con la presentación de la declaración mensual de Impuestos y su pago.

| RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES | SALDO |
|--|-------------------|
| Aportaciones al ICTSGEM | 18,142.57 |
| Aportaciones al IMSS (Mensual y bimestral) | 104,678.81 |
| Retenciones ISR por Sueldos y Salarios, por Honorarios Asimilados a Salarios, por Servicios Profesionales, y por Arrendamiento | 43,593.78 |
| Impuesto sobre Nóminas | 8,077.00 |
| suma | 151,600.45 |

4.OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Corresponde al saldo de pago de recuperación de préstamos al Instituto de Crédito, acreedores y al saldo por Adefas del ejercicio 2013.

| CONCEPTO | SALDO | DESCRIPCIÓN |
|---------------------------------------|------------------|--|
| Recuperación de préstamos del ICTSGEM | 30,337.30 | Primer y segunda quincena de octubre 2015 |
| Acreedores Diversos | 1.00 | Depósito para apertura de cuenta Transversalidad 2015 |
| Adeudos de ejercicios anteriores 2013 | 122.32 | Pago a proveedor de uniformes Ernesto Lazzari Gómez \$115 y ajustes por redondeo de pago de impuestos \$7.32 |
| Suma | 30,460.62 | |

| | |
|--------------------------|----------------------|
| PASIVO CIRCULANTE | \$ 257,073.85 |
|--------------------------|----------------------|

TOTAL PASIVO

| | |
|--------------|----------------------|
| Total | \$ 257,073.85 |
|--------------|----------------------|

A continuación se detalla el rubro de Resultado de Ejercicios Anteriores, reflejando un ahorro/desahorro:

| | |
|------------------------------|------------------------|
| Ejercicios Anteriores | \$10,490,168.62 |
|------------------------------|------------------------|

Lo anterior se emite conforme a lo establecido en el Art.46 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al Acuerdo por el que se armoniza la Estructura de las Cuentas Publicas que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2013 y al Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 06 de Octubre de 2014.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTIÓN

Los ingresos al 31 de Octubre 2015, se dividen en Participaciones y Aportaciones (Convenios) y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas (Asignación Estatal). Los ingresos financieros incluyen los intereses ganados en las cuentas bancarias de los Proyectos Federales y la utilidad ganada por inversiones de PAIMEF, mismos que serán reintegrados a la federación por no se parte integrante de los Ingresos del Instituto.

| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | SALDO |
|---|----------------------|
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 11,293,984.79 |
| PAIMEF EJERCICIO 2015 | 6,330,557.00 |
| TRANSVERSALIDAD EJERCICIO 2015 | 6,494,554.00 |
| TRANSVERSALIDAD (REINTEGRO ECONOMÍAS 2014) | - 747,916.60 |
| PAIMEF (REINTEGRO ECONOMÍAS 2014) | - 650,665.95 |
| SALUD (REINTEGRO ECONOMÍAS 2014) | - 132,543.66 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 8,754,651.50 |
| ASIGNACIÓN ESTATAL | 8,861,445.57 |
| CANCELACION DE INGRESOS CASA DE LA MUJER | -106,794.07 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | 12,577.83 |
| TRANSVERSALIDAD (REINTEGRO INTERESES 2014) | -10,299.81 |
| PAIMEF (REINTEGRO INTERESES, UTILIDAD2015) | -53,065.00 |
| PAIMEF (INTERESES 2014) | 419.75 |
| TRANSVERSALIDAD (INTERESES 2014) | 196.99 |
| SALUD (INTERESES 2014) | 70.25 |
| PAIMEF (INTERESES 2015) | 66,395.93 |
| TRANSVERSALIDAD (INTERESES 2015) | 8,837.69 |
| OTROS INGRESOS ESTATALES | 22.03 |
| Ingresos Totales | 20,061,214.12 |

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Los egresos al 31 de Octubre 2015 registran los gastos acumulados de funcionamiento de la administración pública de Oficinas IMEM, de Proyectos Federales PAIMEF y Transversalidad, otros gastos y pérdidas extraordinarias que reflejan la depreciación del ejercicio.

| GASTOS | SALDO |
|---------------------------------|--------------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | |
| SERVICIOS PERSONALES | 5,442,457.38 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 225,187.19 |
| SERVICIOS GENERALES | 1,223,260.97 |

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

| | |
|--|------------------------|
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 0.00 |
| OTROS GASTOS | |
| BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 10,199.00 |
| DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES | 23,241.50 |
| Gastos Estatales | \$ 6,924,346.04 |

| | |
|--|---------------------|
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES (2014) | |
| REINTEGROS TRANSVERSALIDAD 2014 | - 27,135.00 |
| REINTEGROS PAIMEF 2014 | - 37,913.93 |
| REINTEGROS SALUD 2014 | - 36,100.00 |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES (2014) | |
| TRANSVERSALIDAD 2015 | 330,862.90 |
| PAIMEF 2015 | 1,389,907.80 |
| Gastos Federales | 1,619,621.77 |
| Gastos Totales | 8,543,967.81 |

El resultado del ejercicio al 31 de octubre por la cantidad de \$11,517,246.31 (11 millones quinientos diecisiete mil doscientos cuarenta y seis pesos 31 centavos) representa un ahorro derivado de la diferencia entre los Ingresos de Gestión y los Gastos y Otras Perdidas.

Lo anterior se emite conforme a lo establecido en el Art.46 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al Acuerdo por el que se armoniza la Estructura de las Cuentas Publicas que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2013 y al Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 06 de Octubre de 2014.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA

- 1) A la fecha de corte no hubo patrimonio contribuido de esta dependencia.
- 2) El importe del resultado que se presenta en el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, al 31 de Octubre 2015 corresponde al patrimonio generado del ejercicio y se conforma de la siguiente manera:

| RESULTADO DEL EJERCICIO | MONTO |
|--|-----------------|
| RESULTADO DEL EJERCICIO 2015 AHORRO/DESAHORRO | \$11,517,246.31 |
| REVALÚO DEL PATRIMONIO | (2,290,097.20) |

| RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | MONTO |
|---|----------------------|
| RESULTADO DEL EJERCICIO 2014 | 4,154,946.09 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO 2013 | 689,822.50 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO 2012 | 233,705.35 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO 2011 | 980,005.85 |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (PATRIMONIO)*** | 4,431,688.83 |
| Suma | 10,490,168.62 |

| | |
|------------------------------------|------------------------|
| Total Patrimonio | \$19,717,317.73 |
| Total Pasivo más Patrimonio | \$19,974,391.58 |

Lo anterior se emite conforme a lo establecido en el Art.46 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al Acuerdo por el que se armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2013 y al Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 06 de Octubre de 2014.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

| Ejercicio | 2015 | 2014 |
|---------------------------------------|------------|-----------|
| Saldo inicial Efectivo y Equivalentes | 6,175,991 | 2,536,907 |
| Saldo final Efectivo y Equivalentes | 15,320,618 | 6,175,991 |

Lo anterior se emite conforme a lo establecido en el Art.46 Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al Acuerdo por el que se armoniza la Estructura de las Cuentas Publicas que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2013 y al Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 06 de Octubre de 2014.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

| INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS | | | |
|---|--|---------------------|-----------------------|
| Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables | | | |
| Correspondiente del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015 | | | |
| (Cifras en pesos) | | | |
| 1. Ingresos Presupuestarios | | | 21,709,467.74 |
| 2. Más ingresos contables no presupuestarios | | | - 1,648,253.92 |
| | Incremento por variación de Inventarios | - | |
| | Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | - | |
| | Disminución del exceso de provisiones | - | |
| | Otros ingresos y beneficios varios | - | |
| | | 1,701,341.14 | |
| Otros Ingresos contables no presupuestarios | | 53,087.52 | |
| 3. Menos Ingresos presupuestarios no contables | | | - |
| | Productos de Capital | - | |
| | Aprovechamientos capital | - | |
| | Ingresos derivados de financiamientos | - | |
| Otros Ingresos presupuestarios no contables | | - | |
| 4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3) | | | 20,061,214.12 |

| INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS | | | |
|---|------------------------|---|---------------------|
| Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables | | | |
| Correspondiente del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015 | | | |
| (Cifras en pesos) | | | |
| 1. Total de egresos (presupuestarios) | | | 9,832,150.64 |
| 2. Menos egresos presupuestarios no contables | | | 1,151,137.66 |
| | Mobiliario y equipo de | 0 | |

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

| | | | |
|--|---|---------------------|------------------|
| | administración | | |
| | Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 0 | |
| | Equipo e instrumental médico y de laboratorio | 0 | |
| | Vehículos y equipo de transporte | 0 | |
| | Equipo de defensa y seguridad | 0 | |
| | Maquinaria, otros equipos y herramientas | 0 | |
| | Activos biológicos | 0 | |
| | Bienes inmuebles | 0 | |
| | Activos intangibles | 0 | |
| | Obra pública en bienes propios | 0 | |
| | Acciones y participaciones de capital | 0 | |
| | Compra de títulos y valores | 0 | |
| | Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos | 0 | |
| | Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales | 0 | |
| | Amortización de la deuda pública | 0 | |
| | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) | 1,151,137.66 | |
| | Otros Egresos Presupuestales No Contables | 0 | |
| | 3. Más Gasto Contables No Presupuestales | | 23,241.50 |
| | Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones | 23,241.50 | |
| | Provisiones | 0 | |
| | Disminución de inventarios | 0 | |
| | Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | 0 | |
| | Aumento por insuficiencia de provisiones | 0 | |
| | Otros Gastos | 0 | |
| | Otros Gastos Contables No Presupuestales | 0 | |
| | 4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3) | 8,704,254.48 | |

Lo anterior se emite conforme a lo establecido en el Art.46 Fracción I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al Acuerdo por el que se armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2013 y al Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 06 de Octubre de 2014.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

1. CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

| RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS | SALDO |
|------------------------------|-------------------|
| EJERCICIO 2014 | (\$ 4,200,102.65) |

AHORRO DE LA GESTIÓN

| RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIORES | SALDO |
|-----------------------------------|-----------------|
| EJERCICIO 2014 | \$ 4,200,102.65 |

2. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

| Nombre | Saldo al 31 de Octubre |
|------------------------------|------------------------|
| LEY DE INGRESOS ESTIMADA | \$ 27,158,111.00 |
| LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR | \$ 27,264,627.13 |
| LEY DE INGRESOS MODIFICADA | \$ 106,516.13 |
| LEY DE INGRESOS DEVENGADA | \$ 21,709,467.74 |
| LEY DE INGRESOS RECAUDADA | \$ 21,332,390.06 |

| Nombre | Saldo al 31 de Octubre |
|------------------------------------|------------------------|
| PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | \$ 27,158,111.00 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER | \$ 27,264,627.13 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO | \$ 106,516.13 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO | \$ 8,681,012.98 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO | \$ 9,673,805.65 |

CUENTAS DE INGRESOS

Estado analítico de ingresos presupuestales

Para el ejercicio 2015, se aprobó un presupuesto de ingresos de 11 millones 583 mil pesos para el IMEM y 2 millones 750 mil pesos para la Casa de la Mujer, logrando un presupuesto anual de 14 millones 333 mil para el Instituto de la Mujer, fueron aprobados dos proyectos federales para el ejercicio: Transversalidad por 6 millones 649 mil 554 pesos, y PAIMEF por 6 millones 330 mil 557 pesos.

Al 31 de Octubre quedaron devengados 1 millón 079 mil 544 con 28 centavos que incluyen Ampliación para Impuesto Sobre Nómina de Enero 2015, Gastos Operativos de la 1ª y 2ª de



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

Julio 2015, Gastos Operativos de la 1ª y 2ª de Agosto 2015, Gastos Operativos 1ª y 2ª de Septiembre 2015, Gastos Operativos de 1ª y 2ª de Octubre 2015.

Y se recaudaron de meses anteriores Gastos Operativos de la 2ª de Marzo 2015, Gastos Operativos de la 1ª y 2ª de Abril 2015, Gastos Operativos de la 1ª y 2ª de Mayo 2015, Gastos Operativos de la 1ª y 2ª de Junio 2015, y los Servicios Personales de 1ª y 2ª de Octubre 2015.

CUENTAS DE EGRESOS

Estado del ejercicio del presupuesto de egresos

El Presupuesto de Egresos anual aprobado para el ejercicio 2015, se repartió de la siguiente manera:

IMEM Servicios Personales 8 millones 374 mil 121 pesos con 44 centavos, que representan el 72.29% del presupuesto, de Materiales y Suministros ascendió a 613 mil pesos que representan el 5.29 % del presupuesto, para Servicios Generales fue un monto de 2 millones 595 mil 878 pesos con 56 centavos representan el 22.42.

Para el mes de Octubre 2015, en IMEM tuvimos egresos pagados por 973 mil 953 pesos 31/100; y de Transversalidad 103 mil 520 pesos 46/100 y PAIMEF por 380 mil 439 pesos 97/100.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

c) **NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

1. **INTRODUCCIÓN**

Los Estados Financieros del Instituto de la Mujer proveen información financiera estratégica para los diferentes usuarios de la misma tanto internos como externos al Instituto.

Las presentes notas muestran el contexto y los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo reportado.

2. **PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO**

El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, recibió aportaciones mensuales del Gobierno del Estado por 53% incluyendo la operación de Casa de la Mujer en este rubro, y el 47% restante corresponde a los recursos recibidos de la firma de convenios celebrados por programas federales que son Paimef, Transversalidad y Salud.

3. **AUTORIZACIÓN E HISTORIA**

- a) El día 14 de agosto del 2002 se publica en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” 4203, el decreto 667 por el que se crea el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y autonomía de gestión y sectorizado a la Secretaría de Gobierno por acuerdo del gobernador del Estado a la Secretaría que determine, en uso de sus facultades constitucionales y legales, el cual contará con la estructura administrativa que determine su reglamento interior. El 12 de abril de 2006 se publica en Periódico Oficial “Tierra y Libertad” Número 4451, se publica el Reglamento Interior del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, con el objeto de establecer las bases de organización, así como las facultades y funciones que corresponden a las distintas áreas que conforman el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos. El 25 de abril de 2007, se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4527, el Decreto Número Doscientos Cuarenta y Siete, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto Seiscientos Sesenta y Siete por el que se crea el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, en el que se realizaron modificaciones al Decreto antes referido, entre otras, se redujo el número de integrantes del Consejo Consultivo del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, se otorgan diversas facultades y obligaciones a la Junta Directiva, y se le confiere a la Directora General del Instituto el carácter de Secretaria Ejecutiva de la Junta Directiva.
- b) El 2 de julio de 2008, se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4624, el Decreto número Setecientos Ochenta y Tres, por el que se reforma el decreto por el que se crea el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, en el sentido de transferir al patrimonio del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, los recursos humanos, materiales y financieros con que contaba el refugio

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

de Casa de la Mujer dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; modificaciones que implicaron cambios en la estructura orgánica del Instituto. El presente Decreto propone que todas las Subdirecciones del Instituto, pasen a ser Direcciones de Área. Se crea la Dirección de Planeación, Evaluación y Normatividad que tendrá por objeto formular y proponer a la Dirección General del Instituto los proyectos federales integrando las acciones a realizar, y su descripción y trámite de conformidad con la normatividad autorizada, para el debido cumplimiento de las funciones del Instituto. Y se crea la Dirección de Comunicación Social, para efecto de que el Instituto cuente con una unidad administrativa que dirija y ejecute la política de información, difusión y comunicación social de éste, así como concertar, promover, fortalecer y operar la relación con los medios de comunicación para la óptima utilización de los espacios de comunicación, expresión y difusión en materia de equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; crear, coordinar dirigir y desarrollar las campañas publicitarias de promoción de los derechos humanos y la situación social, política, económica y cultural de las mujeres. Por último con base en la transferencia de recursos materiales, financieros y la totalidad del patrimonio. Y se crea la Dirección del Refugio “Casa de la Mujer” a efecto de establecer las medidas necesarias para la seguridad física, emocional y jurídica de las mujeres y sus hijos e hijas bajo su custodia y formular un Modelo de Atención Integral Especializado para las mujeres que se encuentren refugiadas en forma temporal. El 12 de Diciembre de 2008 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4666, en el Decreto 1144 se reforma el segundo párrafo del artículo 1, y el inciso a) de la fracción I del artículo 8 del Decreto por el que se crea el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos. El 14 de agosto de 2009 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4203, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, fue sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social.

El 23 de febrero de 2011 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4873 se publica el Reglamento Interior del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos con las reformas aprobadas en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2009 por la Junta Directiva del Instituto. El 5 de diciembre de 2012, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5048, se publica el Acuerdo de Sectorización de diversas entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos en el Artículo 4. Se sectoriza a la Secretaría de Gobierno el organismo público descentralizado denominado Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

Con fecha 23 de enero de 2013 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5061 se publicó la Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, la cual tiene como objeto establecer las bases y mecanismos para el funcionamiento del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, promover la equidad de género y la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, es un organismo público descentralizado, de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión. El Instituto para su supervisión, se sectorizara por acuerdo del gobernador del Estado a la Secretaría que determine, en uso de sus facultades constitucionales y legales, dotado de atribuciones y objetivos en términos de la presente Ley, el cual contará con la estructura administrativa que determine su reglamento interior. El domicilio legal del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, se encuentra en la ciudad de Cuernavaca, el cual podrá ampliar sus servicios en el territorio del Estado de Morelos.

a) OBJETO SOCIAL

El objeto del Instituto de la Mujer es el de establecer políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social, al alentar su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión, y promover ante las autoridades e instancias los mecanismos necesarios para ello. De la misma manera promoverá y fomentará las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad y la igualdad de oportunidades y de trato entre los hombres y mujeres en el ejercicio pleno de sus derechos y la participación equitativa entre en la vida política, cultural y económica en la entidad, bajo el criterio de Transversalidad en las políticas públicas y con un enfoque que permita identificar y valorar la desigualdad, discriminación y violencia hacia las mujeres.

b) PRINCIPAL ACTIVIDAD

Artículo 8 de la Ley.- El Instituto tendrá las siguientes atribuciones: I. Diseñar, elaborar, coordinar, aplicar y evaluar el Programa Estatal de la Mujer y coordinar las acciones en él contenidas de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo; II. Difundir las disposiciones jurídicas y administrativas vigentes en el ámbito internacional, nacional y local a favor de las mujeres, así como promover el ejercicio de los derechos humanos y la cultura de la denuncia ciudadana ante las autoridades competentes por la violación a los mismos; III. Apoyar la formulación de políticas públicas e impulsar las propuestas de la sociedad, para alcanzar la igualdad de derechos y oportunidades de desarrollo para la mujer en el ámbito político, social, cultural y económico, e incorporar este principio en la planeación del desarrollo; IV. Impulsar la incorporación de los lineamientos del Programa Estatal de la Mujer en el programa anual de cada dependencia y entidad de la Administración Pública del Estado, así como en el de los sectores, en general vinculados con estos instrumentos, para la ejecución de sus programas sectoriales o, en su caso, institucionales específicos; V. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en el Plan Estatal de Desarrollo, a través de la capacitación y actualización de las y los servidores públicos responsables de la planeación y de emitir políticas públicas de cada sector del Estado; VI. Establecer y concertar acuerdos y convenios con las autoridades de los tres órdenes de gobierno para promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y subprogramas que se establezcan en el Programa Estatal de la Mujer; VII. Participar en representación del Estado de Morelos, en eventos en materia de equidad de género y de las mujeres; VIII. Promover ante los poderes públicos del Estado, acciones dirigidas a mejorar la condición social de las mujeres generando igualdad de oportunidades para su desarrollo y erradicando toda forma de

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

discriminación en su contra; IX. Establecer y operar en coordinación con el Comité de Planeación del Desarrollo del Estado y otras dependencias del ejecutivo, un sistema de seguimiento de los programas federales, estatales y municipales relacionados con la mujer, de conformidad con lo previsto en las Leyes y convenios respectivos; X. Promover en los órdenes estatal y municipal, así como en los diversos sectores de la sociedad, acciones afirmativas dirigidas a mejorar la condición social de la población femenina y la erradicación de todas las formas de discriminación contra las mujeres; XI. Establecer vínculos de colaboración con el Poder Legislativo y con los Ayuntamientos del Estado, para promover acciones legislativas y reglamentarias que garanticen a las mujeres la igualdad de derechos y oportunidades de desarrollo; XII. Establecer vínculos de colaboración con las instancias administrativas de las mujeres en los ayuntamientos para promover y apoyar, en su caso, las políticas, programas, y acciones en materia de igualdad de oportunidades y desarrollo para las mujeres; XIII. Promover ante las autoridades competentes que los contenidos y materiales educativos estén libres de prejuicios discriminatorios contra las mujeres y que fomenten la igualdad de derechos y oportunidades; XIV. Promover ante las autoridades competentes que se garantice el acceso de la mujer, y se aliente su permanencia o reingreso a las instituciones educativas en todos los niveles, impulsando además a través del proceso de enseñanza, aprendizaje, la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres; XV. Promover la elaboración de metodologías, indicadores y estudio de género en colaboración con instituciones públicas, privadas y académicas de reconocido prestigio; XVI. Propiciar y fomentar el acceso de las mujeres de la tercera edad, discapacitados y pertenecientes a minorías étnicas, a todo tipo de programas destinados a la mujer; XVII. Promover ante las autoridades federales, estatales y municipales en materia de salud, el acceso de las mujeres a servicios integrales de atención a la salud, considerando las características particulares de su ciclo de vida y condición social; XVIII. Instrumentar la profesionalización y formación permanente al personal del Instituto y el establecimiento del servicio civil de carrera; XIX. Participar en el diseño del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Morelos, procurando que en el contenido y en la asignación de los programas se incorpore la perspectiva de género; XX. Estimular y fomentar la participación activa de las organizaciones que actúan en la promoción y defensa de los derechos de la mujer, en las tareas de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas y acciones públicas orientadas al desarrollo integral de la mujer; XXI. Establecer un sistema de información y estadística que genere indicadores para el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. XXII. Impulsar la creación y fortalecimiento de las instancias Municipales de la Mujer; XXIII. Coadyuvar con las Comisiones de equidad de género del H. Congreso de la Unión y del Congreso del Estado; XXIV. Participar en la formulación de iniciativas de Ley, vinculadas con el objeto del Instituto; XXV. Revisar de manera permanente la normatividad jurídica estatal que pueda contener cualquier forma de discriminación por razones de género y propiciar su modificación; XXVI. Proporcionar en el ámbito de su competencia, los servicios de asesoría, orientación y canalización a las instituciones competentes; XXVII. Fungir a través de su titular, como Secretaria Ejecutiva del sistema para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, llevando al efecto las acciones que la Ley de la materia y su reglamento le atribuyen; XXVIII. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Instituto Nacional de las Mujeres; XXIX. Promover ante las autoridades competentes la realización de

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

acciones tendientes a prevenir, sancionar, atender y erradicar la violencia contra la mujer; XXX. Promover acciones tendientes a reconocer las aportaciones de la mujer, derivadas de su participación en el desarrollo del estado; XXXI. Impulsar en los medios de comunicación, una cultura de igualdad entre el hombre y la mujer, reconociendo y dignificando su imagen ante la sociedad; XXXII. Servir de enlace con organizaciones locales, nacionales e internacionales que apoyen proyectos dirigidos a la mujer, para lograr la captación de recursos y su adecuada distribución; XXXIII. Concertar y suscribir acuerdos de colaboración con organismos gubernamentales, no gubernamentales, públicos y privados, nacionales e internacionales, para el desarrollo de proyectos que beneficien a las mujeres; XXXIV. Actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, así como de las municipales, y de los sectores social y privado, en materia de equidad e igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres; XXXV. Promover la ejecución de acciones para el reconocimiento público de las mujeres, así como para la difusión nacional e internacional de las actividades que las benefician; XXXVI. Participar y organizar reuniones y eventos para el intercambio de experiencias e información en los ámbitos de su competencia sobre los temas de las mujeres; XXXVII. Promover, difundir y publicar obras relacionadas con las materias objeto de esta Ley; XXXVIII. Promover las aportaciones de recursos provenientes de dependencias e Instituciones públicas, organizaciones privadas y sociales, interesadas en apoyar el logro de la equidad entre hombres y mujeres; XXXIX. Establecer vinculación permanente con las autoridades de procuración y administración de justicia, con el objeto de contribuir con la eliminación de cualquier forma de discriminación contra las mujeres; XL. Impulsar la cooperación nacional e internacional, para el apoyo financiero y técnico en materia de equidad entre hombres y mujeres, de conformidad con las disposiciones aplicables; XLI. Proponer al Gobernador, la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración de los proyectos anuales de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos; XLII. Emitir informes de evaluación periódica para dar cuenta de resultados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y políticas del Programa Estatal de la Mujer; XLIII. Asesorar a las mujeres para potenciar sus capacidades a efecto de acceder y aprovechar los programas que los benefician; XLIV. Actualizar periódicamente el diagnóstico sobre la situación de las mujeres, en relación con los avances y operatividad del Programa Estatal de la Mujer, y XLV. Las demás que señale esta Ley.

Y de acuerdo al artículo 7 del Reglamento, el Instituto tiene las siguientes funciones:

I. Impulsar la plena integración de las mujeres a los procesos de desarrollo económico, social, político y cultural del Estado, así como su acceso a todos los niveles de toma de decisión ante todas las instancias correspondientes; II. Promover la igualdad de oportunidades y el reconocimiento de la urgente necesidad de diseñar y poner en marcha políticas públicas que atemperen las inequidades sociales y de género; III. Coordinar, instrumentar, elaborar y proponer los ordenamientos que orienten la conducción del quehacer público, privado, social, político, económico, académico y cultural para mejorar la condición social de las mujeres en un marco de equidad; IV. Asesorar, orientar y coordinar trabajos con los gobiernos municipales para la realización de acciones encaminadas al logro de los objetivos del Programa; V. Coordinar acciones con instancias de gobierno, a fin de asegurar la disposición de datos estadísticos, indicadores de registro y otras informaciones, en donde se identifique la

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

situación de hombres y mujeres, que permita la instrumentación de estrategias que coadyuven a eliminar desigualdades entre los sexos; VI. Promover ante las instancias que corresponda, las modificaciones pertinentes a las normas jurídicas estatales o municipales, a fin de asegurar un marco legal que garantice la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en materia laboral, de educación, de salud, así como el ejercicio pleno de sus derechos; VII. Promover en el marco del Programa, la creación de instancias de atención integral de la mujer, principalmente en los aspectos jurídicos, médicos, psicológicos y asistenciales, dirigidas a eliminar toda forma de violencia; VIII. Impulsar el acceso, permanencia y promoción de la mujer en todos los niveles educativos, procurando servicios de calidad al alcance de la población demandante promoviendo que los contenidos y los materiales educativos sean libres de estereotipos y de prejuicios discriminatorios; IX. Fomentar en coordinación con las autoridades del sector salud, la educación para la salud, la salud reproductiva y la detección oportuna de cáncer en todas sus variables, promoviendo servicios de salud integral para la mujer; X. Promover la realización de programas de atención y prevención para la mujer de la tercera edad, discapacitadas, de minorías étnicas, en pobreza extrema y de otros grupos vulnerables; XI. Impulsar la capacidad productiva de la mujer, promoviendo oportunidades de empleo, retribuciones justas, créditos accesibles y financiamiento a proyectos productivos con las instancias correspondientes; XII. Promover la revaloración de la imagen de la mujer en los medios masivos de comunicación; XIII. Propiciar que se hagan evidentes los aportes que las mujeres hacen en todos los ámbitos, a efecto de potencializar su participación en la familia, en la sociedad y en la comunidad; XIV. Instituir acciones que promuevan la igualdad de los derechos y obligaciones para el hombre y la mujer en el seno de las familias con corresponsabilidad social, y XV. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y las que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

c) EJERCICIO FISCAL

De conformidad con lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), particularmente en la explicación del término denominado Periodo Contable, se precisó que en lo que se refiere a la Contabilidad Gubernamental el período relativo es de un año calendario que comprende a partir del 1 de enero hasta el 30 de septiembre y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos. El período que se reporta del Ejercicio Fiscal que se reporta, comprende del 1 de Enero al 30 de Septiembre del 2015.

d) RÉGIMEN JURÍDICO

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS:

2.1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888

3. LEYES/CÓDIGOS:

3.1. Leyes:

3.1.1. Federales:

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

- 3.1.1.1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- 3.1.1.2. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- 3.1.1.3. Ley de Planeación
- 3.1.1.4. Ley del Impuesto sobre la Renta
- 3.1.1.5. Ley del Seguro Social
- 3.1.1.6. Ley Federal de Instituciones de Fianzas
- 3.1.1.7. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional
- 3.1.1.8. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría
- 3.1.1.9. Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- 3.1.1.10. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- 3.1.1.11. Ley Federal del Trabajo
- 3.1.1.12. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- 3.1.1.13. Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas
- 3.1.1.14. Ley de Amparo
- 3.1.1.15. Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
- 3.1.1.16. Ley Federal de Derechos de Autor
- 3.1.1.17. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- 3.1.1.18. Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura
- 3.1.1.19. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- 3.1.1.20. Ley sobre la Celebración de Tratados
- 3.1.1.21. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- 3.1.2. Estatales:**
 - 3.1.2.1. Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos
 - 3.1.2.2. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos
 - 3.1.2.3. Ley de Contratos de Colaboración Publico Privada para el Estado de Morelos
 - 3.1.2.4. Ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Morelos
 - 3.1.2.5. Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus municipios
 - 3.1.2.6. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos
 - 3.1.2.7. Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de Morelos
 - 3.1.2.8. Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
 - 3.1.2.9. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos
 - 3.1.2.10. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos
 - 3.1.2.11. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos
 - 3.1.2.12. Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos
 - 3.1.2.13. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
 - 3.1.2.14. Ley General de Bienes del Estado de Morelos
 - 3.1.2.15. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos
 - 3.1.2.16. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos
 - 3.1.2.17. Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Morelos

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

- 3.1.2.18. Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar en el Estado de Morelos
- 3.1.2.19. Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos
- 3.1.2.20. Ley sobre el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Morelos
- 3.1.2.21. Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delito y de Violaciones a Derechos Humanos
- 3.2. Códigos:**
 - 3.2.1. Federales:**
 - 3.2.1.1. Código Civil Federal
 - 3.2.1.2. Código Federal de Procedimientos Civiles
 - 3.2.1.3. Código Penal Federal
 - 3.2.1.4. Código Federal de Procedimientos Penales
 - 3.2.2. Estatales:**
 - 3.2.2.1. Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos
 - 3.2.2.2. Código de Procedimientos Penales para el Estado de Morelos (Procesos Orales)
 - 3.2.2.3. Código de Procedimientos Penales para el Estado de Morelos
 - 3.2.2.4. Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos
 - 3.2.2.5. Código Fiscal para el Estado de Morelos
 - 3.2.2.6. Código Penal para el Estado de Morelos
 - 3.2.2.7. Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos
 - 3.2.2.8. Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos
- 4. PLANES:**
 - 4.1. Federales:**
 - 4.1.1. Plan Nacional de Desarrollo vigente
 - 4.2. Estatales:**
 - 4.2.1. Plan Estatal de Desarrollo vigente
- 5. REGLAMENTOS/DECRETOS/ACUERDOS/PROGRAMAS:**
 - 5.1. Reglamentos:**
 - 5.1.1. Federales:**
 - 5.1.1.1. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría
 - 5.1.1.2. Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
 - 5.1.1.3. Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas
 - 5.1.2. Estatales:**
 - 5.1.2.1. Reglamento de Información Pública Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
 - 5.1.2.2. Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos
 - 5.1.2.3. Reglamento de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Morelos

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

- 5.1.2.4. Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio en Favor del Estado de Morelos en Materia del Fondo Económico para la Restauración y Protección Especial de las Víctimas u Ofendidos del Delito
- 5.1.2.5. Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos
- 5.1.2.6. Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano
- 5.1.2.7. Reglamento del Registro Público de los Organismos Descentralizados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos
- 5.1.2.8. Reglamento Interior del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos
- 5.1.2.9. Reglamento para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar en el Estado de Morelos
- 5.1.2.10. Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
- 5.1.2.11. Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se Refiere la Ley de Información Pública, y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
- 5.2. **Decretos:**
 - 5.2.1. **Estatales:**
 - 5.2.1.1. Decreto seiscientos sesenta y siete que crea el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos
 - 5.2.1.2. Decreto doscientos cuarenta y siete por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones del decreto por el que se crea el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos
 - 5.2.1.3 Decreto setecientos ochenta y tres por el que se reforma el decreto por el que se crea el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos
 - 5.2.1.4 Decreto mil ciento cuarenta y cuatro, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del decreto por el que se crea el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos
 - 5.2.1.5 Decreto por el que se establecen las Medidas Emergentes para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Morelos
- 5.3 **Acuerdos:**
 - 5.3.1 **Estatales:**
 - 5.3.1.1 Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Procedimiento para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado
 - 5.3.1.2 Acuerdo que establece los Lineamientos para la Convocatoria y Desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de los Órganos Colegiados de la Administración central y de los Organismos Auxiliares que Integran el Sector Paraestatal del estado de Morelos.
- 5.4 **Programas:**
 - 5.4.1 **Federales:**
 - 5.4.1.1 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas
 - 5.4.1.2 Programa de Medidas Emergentes para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Territorio Nacional
 - 5.4.2 **Estatales:**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

- 5.4.2.1 Programa Estatal de Equidad de Género
- 5.4.2.2 Programa Estatal de Prevención y Control de la Administración Pública
- 5.4.2.3 Programa Estatal de Transparencia y Acceso a la Información
- 5.4.2.4 Programa Sectorial Vigente

6. MANUALES:

6.1 Estatales:

- 6.1.1 Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos
- 6.1.2 Manual de Organización del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

7 POLÍTICAS:

7.1 Federales:

- 7.1.1 Política Pública en materia de Género

7.2 Estatales:

- 7.2.1 Política Pública en materia de Género

8 LINEAMIENTOS:

8.1 Federales:

- 8.1.1 Lineamiento de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control del Ejercicio Presupuestario

8.2 Estatales:

- 8.2.1 Lineamiento que Declara la Difusión de Oficio de las Cédulas Profesionales
- 8.2.2 Lineamientos del Fondo Revolvente y Otros Gastos

9 OTROS:

9.1 Federales:

- 9.1.1 Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar.
- 9.1.2 Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y atención.

e) CONSIDERACIONES FISCALES DEL ENTE

-RÉGIMEN FISCAL:

Clave RFC: IME020814NZ4

El Instituto tributa conforme al Régimen Personas Morales con fines No Lucrativos.

Fecha de inscripción y de inicio de operaciones: 14-08-2002

-OBLIGACIONES ANTE EL SAT:

Presentar Declaraciones Mensuales de: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, por pagos a los trabajadores asimilados a salarios, por servicios profesionales y por el pago de rentas de bienes inmuebles. Así como presentar la Declaración Anual de ISR e informativa de Sueldos y Salarios y de Subsidio.

f) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA

Artículo 10.- Para el cumplimiento de su objeto y el ejercicio de sus atribuciones, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos se integrará de la siguiente manera: I. Junta Directiva; II. Dirección General; III. Consejo Consultivo; IV. Órgano de Vigilancia.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, el Instituto contará con las unidades administrativas que requiera y que se señalen en su Reglamento interior. Artículo 11.- La Junta Directiva será la máxima autoridad del Instituto y se integrará por: I. Los Titulares de las siguientes dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, quienes deberán designar a un suplente: A. Secretaría de Gobierno B. Secretaría de Gestión e Innovación C. Secretaría de Educación; D. Secretaría de Salud; E. Secretaría de Economía; F. Secretaría de Seguridad Pública; G. Secretaría de Hacienda; H. Procuraduría General de Justicia; I. Secretaría de Desarrollo Social; II. La Diputada/o presidenta/e de la Comisión de Equidad de Género del Congreso del Estado, únicamente en acciones concejales. III. El o la Directora del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; IV. Siete mujeres ciudadanas en pleno ejercicio de sus derechos, morelenses por nacimiento o residencia, en cuyo caso deberán tener una antigüedad mínima de cinco años anteriores a su designación, y provenientes de las organizaciones civiles del Estado. Las y los ciudadanos (as) a que hace referencia el presente artículo tendrán carácter honorífico y serán electas mediante convocatoria que emita la Junta Directiva y durarán en su encargo tres años y podrán ser reelectas por un período igual. Por cada propietario (a) se designará un suplente. Artículo 12.- La Junta directiva será presidida por el Secretario de Gobierno. La Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno recaerá en la Directora General del Instituto de la Mujer.

La Plantilla del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, se conforma de la siguiente manera:

- Dirección General
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planeación, Evaluación y Normatividad
- Dirección de Capacitación y Enlace Institucional.

g) FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS DE LOS CUALES ES FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO

El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos no pertenece a ningún Fideicomiso, ni como Fideicomitente ni como Fiduciario.

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- a) El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos presenta sus estados financieros conforme a las disposiciones emitidas por el CONAC.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; esta dependencia aplicó: valor razonable, valor de sustitución valor de recuperación.
- c) Postulados básicos. (Conforme a las NIF)
- d) Normatividad supletoria.
No aplica
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

No aplica

*Plan de implementación:

No aplica

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

No aplica

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria. En el periodo que se informa y con anterioridad no se ha aplicado el B-10, Rexpresión, o actualización.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental. En el periodo que se informa, no se realizaron operaciones con el extranjero
- c) Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal. El organismo no ha realizado inversiones en acciones
- d) Sistema y método de valuación de inventarios. Por valor de sustitución.
- e) Beneficios a empleados: No Aplica
- f) Provisiones: No Aplica.
- g) Reservas: No Aplica
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. En el periodo que se informa no se realizaron cambios en política contable.
- i) Reclasificaciones: En el periodo que se informa no hubo reclasificaciones que afecten resultados, solo en cuentas de orden presupuestales.
- j) Depuración y cancelación de saldos. En el periodo que se informa no hubo depuración y cancelación de saldos.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Todos los estados financieros presentados conforme a los lineamientos establecidos, están representados en moneda nacional.

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos. Conforme a Parámetros de Vida Útil establecido por CONAC.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No se realizaron registros por este concepto.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. No se realizaron registros por este concepto.
- d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. No se realizaron registros por este concepto.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. No se realizaron registros por este concepto.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. No se realizaron registros por este concepto.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. No se realizaron registros por este concepto.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. No se realizaron registros por este concepto.

Variaciones en el activo:

- a) Inversiones en valores. No se realizaron registros por este concepto.
- b) Patrimonio de organismos descentralizados. No se realizaron registros por este concepto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No se realizaron registros por este concepto.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No se realizaron registros por este concepto.

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

- a) Por ramo o unidad administrativa que los reporta.
No se realizaron registros por este concepto
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.
No se realizaron registros por este concepto.

10. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

| | | |
|--------------------------------------|-----------|----------------------|
| LEY DE INGRESOS RECAUDADA | \$ | 21,332,390.06 |
| INGRESOS ESTATALES RECAUDADOS | \$ | 8,484,367.89 |
| INGRESOS FEDERALES RECAUDADOS | \$ | 12,848,022.17 |

- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.
No se realizaron registros por este concepto

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

*No Aplica

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015
(EXPRESADOS EN PESOS)**

- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
*No Aplica

12. CLASIFICACIONES OTORGADAS

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

*No Aplica

13. PROCESO DE MEJORA

- a) Principales Políticas de control interno:
Se aplica la normatividad de materia de ejercicio, conforme a Conac, contabilidad Gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los egresos públicos establecidos en la Ley de control Presupuestal y responsabilidad hacendaria vigente, Se aplican las disposiciones de austeridad presupuestal establecidas en el Estado de Morelos para el Ejercicio 2015.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:
Seguimiento del POA

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

*No aplica.

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

La dependencia informará sobre las transferencias de recursos pendientes de radicación por la Secretaría de Hacienda.

16. PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que ejerzan influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de esta dependencia.

17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

ATENTAMENTE



LIC. GUILLERMO LORENZO DORING ABURTO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO
DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS

Estas Notas son parte integrante de los Estados Financieros al 31 de Octubre de 2015.



INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS

ESTADO DE AFECTACION PATRIMONIAL
DEL 1º AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015

| | SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2015 | SIN BAJAS EN EL MES | SALDO AL 31 DE OCTUBRE 2015 |
|--|--------------------------------------|---|-----------------------------------|
| BIENES MUEBLES | | | |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION | | | |
| Mobiliario | 314,030.46 | | 314,030.46 |
| Equipo de administración | 162,263.74 | | 162,263.74 |
| Accesorios | 13,041.93 | | 13,041.93 |
| Equipo de oficina CM | 21,901.02 | | 21,901.02 |
| Muebles de oficina y estantería PAIMEF | 184,214.78 | | 184,214.78 |
| Muebles de oficina y estantería MVVG | 123,397.21 | | 123,397.21 |
| Muebles excepto de oficina y estantería PAIMEF | 48,600.02 | | 48,600.02 |
| Muebles excepto de oficina y estantería MVVG | 51,226.01 | | 51,226.01 |
| Equipo de computo IMEM | 496,792.10 | | 496,792.10 |
| Equipo de computo CM | 28,860.59 | | 28,860.59 |
| Equipo de computo PAIMEF | 395,104.24 | | 395,104.24 |
| Equipo de computo MVVG | 133,597.37 | | 133,597.37 |
| Equipo de computo TRANSVER | 86,620.13 | | 86,620.13 |
| Otros mobiliarios y equipos de admon CM | 23,145.58 | | 23,145.58 |
| Otros mobiliarios y equipos de admon PAIMEF | 232,866.39 | | 232,866.39 |
| Otros mobiliarios y equipos de admon TRANSVER | 3,489.88 | | 3,489.88 |
| Otros mobiliarios y equipos de admon MVVG | 26,451.91 | | 26,451.91 |
| | | | |
| EQUIPO DONADO | | | |
| Eq. Donado por ICTSGEM | - | | - |
| Eq. Donado por IIE | 37.00 | | 37.00 |
| Eq. Donado por Congreso Edo. Mor. | - | | - |
| | | | |
| Suma | 2,345,640.36 | - | 2,345,640.36 |
| | | | |
| MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | | | |
| Equipos y aparatos audiovisuales IMEM | - | | - |
| Equipos y aparatos audiovisuales PAIMEF | 37,784.88 | | 37,784.88 |
| Equipos y aparatos audiovisuales MVVG | 4,438.99 | | 4,438.99 |
| Camaras fotograficas PAIMEF | 11,062.22 | | 11,062.22 |
| Camaras fotograficas MVVG | 6,158.00 | | 6,158.00 |
| Otro mob y eq educ y recreativo IMEM | 44,843.74 | | 44,843.74 |
| Otro mob y eq educ y recreativo CM | 15,244.00 | | 15,244.00 |
| Otro mob y eq educ y recreativo PAIMEF | 32,923.37 | | 32,923.37 |
| Otro mob y eq educ y recreativo TRANSVER | 1,656.00 | | 1,656.00 |
| | | | |
| Suma | 154,111.20 | - | 154,111.20 |
| | | | |
| ACTIVOS INTANGIBLES | | | |
| Software | 174,000.00 | | 174,000.00 |
| | | | |
| Suma | 174,000.00 | - | 174,000.00 |
| | | | |
| EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO | | | |
| Equipo Medico PAIMEF | 9,000.00 | | 9,000.00 |
| Equipo Medico MVVG | 27,568.50 | | 27,568.50 |
| Instrumental medico IMEM | 349.99 | | 349.99 |
| Instrumental medico CM | 10,546.00 | | 10,546.00 |
| Instrumental medico MVVG | 8,241.62 | | 8,241.62 |
| | | | |
| Suma | 55,706.11 | - | 55,706.11 |
| | | | |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | | | |
| Vehiculos y equipo terrestre IMEM | 661,140.00 | | 661,140.00 |
| Vehiculos y equipo terrestre CM | 191,900.00 | | 191,900.00 |
| Vehiculos y equipo terrestre PAIMEF | 1,350,331.20 | | 1,350,331.20 |
| Vehiculos y equipo terrestre MVVG | 278,635.00 | | 278,635.00 |
| | | | |
| Suma | 2,482,006.20 | - | 2,482,006.20 |
| | | | |
| MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | | | |
| Maquinaria y equipo industrial | - | | - |
| Equipos de comunicaciones | 20,515.78 | | 20,515.78 |
| Maquinaria y equipo eléctrico | 9,380.89 | | 9,380.89 |
| Herramientas y maquinaria | 2,649.30 | | 2,649.30 |
| | | | |
| Suma | 32,545.97 | - | 32,545.97 |
| | | | |
| SUMAS | 5,244,009.84 | - | 5,244,009.84 |
| | | | |
| TOTAL | 5,244,009.84 | - | 5,244,009.84 |
| | | | |
| ELABORÓ | | Ver. Bo. | |
| | | | |
| LIC. GUILLERMO LORENZO DORING ABURTO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IMEM | | MTRA. AURORA IVONNE VELASCO ROTUNDO DIRECTORA GENERAL DEL IMEM | |

INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE 2015



(PESOS)
(Nota 1.2)

| Concepto | Patrimonio Contribuido | Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores | Patrimonio Generado del Ejercicio | Ajustes por Cambios de Valor | TOTAL |
|--|------------------------|--|-----------------------------------|------------------------------|----------------------|
| Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio Anterior | - | - | - | - | - |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | | | | |
| Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior | | | | | |
| Aportaciones | | | | | |
| Donaciones de Capital | | | | | |
| Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | | | | | |
| Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio | - | 6,824,803.64 | 4,798,294.45 | - | 11,623,098.09 |
| Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro | | | 4,798,294.45 | | 4,798,294.45 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | 6,824,803.64 | | | 6,824,803.64 |
| Revalúos | | | | | - |
| Reservas | | | | | - |
| Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2014 | - | 6,824,803.64 | 4,798,294.45 | - | 11,623,098.09 |
| Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2014 | | | | | |
| Aportaciones | | | | | |
| Donaciones de Capital | | | | | |
| Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | | | | | |
| Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2014 | - | 4,798,294.45 | 11,873,371.68 | 3,779,152.04 | 12,892,514.09 |
| Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro | | | 11,873,371.68 | | 11,873,371.68 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | 4,798,294.45 | | 1,489,054.84 | 3,309,239.61 |
| Revalúos | | | | 2,290,097.20 | 2,290,097.20 |
| Reservas | | | | | - |
| Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2015 | - | 11,623,098.09 | 11,873,371.68 | 3,779,152.04 | 19,717,317.73 |

ELABORÓ

Vo. Bo.

LIC. GUILLERMO LORENZO DORING ABURTO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IMEM

MTFSA: AURORA IVONNE VELASCO ROTUNNO
DIRECTORA GENERAL DEL IMEM